



Expediente: 9678/19

Carátula: PREFERENCIAL S.A. C/ BOTTONE PABLO GABRIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 2

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **28/09/2024 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20273649493 - PREFERENCIAL S.A., -ACTOR

9000000000 - BOTTONE, PABLO GABRIEL-DEMANDADO

9000000000 - ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S. -CESIONARIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES Nº: 9678/19



H106028107032

JUICIO: PREFERENCIAL S.A. c/ BOTTONE PABLO GABRIEL s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N°9678/19

San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2024.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin de que por vía y forma que corresponda, proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209522532251 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$12835,17 (\$13951,27 en concepto de honorarios cedidos en autos al ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS SAS, CUIT 30-71784166-9 descontado \$1116,10 correspondiente al 8% de aportes previsionales a cargo del letrado CERVANTES, CARLOS EMILIO, CUIT Nº 20273649493) a la cuenta N° 3-159-0942070344-5, CBU: 2850159430094207034451 del BANCO MACRO, perteneciente al ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS SAS, CUIT 30-71784166-9.-III.- Asimismo, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209522532251 el importe de \$2511,23 correspondiente al 18% de aportes ley 6059 sobre honorarios cedidos en autos al ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS SAS, CUIT 30-71784166-9 ( 8% a cargo del letrado CERVANTES, CARLOS EMILIO, CUIT Nº 20273649493 -\$1116,10- y 10% a cargo de la parte condenada en costas -\$1395,13-) a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- IV.- Téngase presente el certificado negativo de deudor alimentario acompañado por el letrado presentante.- GRB 9678/19

Actuación firmada en fecha 27/09/2024

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.